



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0



RESOLUCIÓN No. 023 DE 2.026
Cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2.026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN
Nº. 017 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 017 del 27 de febrero de 2026, se reconoció el valor del gasto de transporte a los Honorables Concejales residentes en zona rural por su asistencia a sesiones en el mes de febrero de 2026.

Que, tras la revisión técnica y en atención a las observaciones formuladas por la Administración Municipal, se evidenció la necesidad de ajustar la parte resolutive, con el fin de facilitar la relación entre la liquidación total por reconocimiento de transporte y el proceso de ejecución del gasto central, así como de corregir errores de transcripción en los considerandos.

Que, en el noveno párrafo de los considerandos de la Resolución 017 de 2026, se indicó la cantidad de sesiones de comisión adelantadas; sin embargo, de manera errónea se señaló que la sesión de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se realizó el día 26 de febrero, cuando lo correcto, conforme a los registros y actas de la Secretaría, es el día 27 de febrero de 2026. Cabe precisar que la cantidad de sesiones consignada es correcta, siendo únicamente necesario ajustar la fecha de dicha sesión.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

Que, con el fin de garantizar la viabilidad del trámite presupuestal ante la administración central y asegurar que el pago corresponda a la realidad de las sesiones asistidas, es imperativo proceder con la presente corrección.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proferir el presente acto administrativo de corrección para que repose de forma integral con la resolución corregida.

En mérito de lo expuesto,

HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CORRECCIÓN. Corregir el error formal de estructuración contenido en el Artículo Primero de la Resolución No. 017 del 27 de febrero de 2026, específicamente en la tabla de liquidación de transporte, la cual quedará incorporada correctamente en el Artículo Primero de RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN: Reconocer el pago de gastos de transporte a favor de los cinco (05) Honorables Concejales del municipio de Yondó – Antioquia que residen en zona rural, por su asistencia comprobada a las sesiones plenarias y de comisión detalladas en la parte considerativa del presente acto, por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.220.688,00), correspondiente a un total de ciento dieciocho (118) sesiones tanto planarias como de comisión, conforme a la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE HONORARIOS						
CÉDULA DE CIUDADANÍ A	HONORABLE CONCEJAL	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL, SESIONES	VALOR HONORARIOS POR SESIÓN	VALOR TOTAL A PAGAR
13.853.672	Avilio Hernández Hernández	22	0	22	\$86.616,00	\$ 1.905.552,00
10.187.737	Abner Mahecha Rojas	24	0	24	\$86.616,00	\$ 2.078.784,00
91.444.496	Jhon Fabio Reyes Galvis	25	0	25	\$86.616,00	\$ 2.165.400,00
1.042.215.25 9	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	24	0	24	\$86.616,00	\$ 2.078.784,00
1.096.194.32 4	Jhonatan Vásquez Salcedo	23	0	23	\$86.616,00	\$ 1.992.168,00
TOTALES	5 CONCEJALES	118	0	118	NO APLICA	\$ 10.220.688,00

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRALIDAD. Las demás disposiciones de la Resolución No. 017 de 2026 que no fueron modificadas por el presente artículo, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**HONORABLE CONCEJO**

Nit: 900.303.907-0



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido del presente acto administrativo a los Honorables Concejales relacionados en el Artículo Primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. TRÁMITE ANTE HACIENDA. Ordenar a la Secretaría General del Concejo Municipal remitir copia auténtica de la presente Resolución y de la Resolución No. 017 de 2026 a la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal, para que se proceda con el respectivo registro presupuestal, contable y pago efectivo de los honorarios.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yondó – Antioquia, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente


JHONATAN VASQUEZ SALCEDO
Primer Vicepresidente


JHON FABIO REYES GALVIS
Segundo Vicepresidente


MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión		05/03/2026
Revisó y Aprobó	Maria Yasmin Corredor Sedano Secretaria General		05/03/2026



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0



LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que los Honorables Concejales relacionados a continuación, residentes en la zona rural del Municipio de Yondó, asistieron efectivamente a las sesiones plenarias y de comisión realizadas durante el mes de febrero de 2026. La asistencia aquí consignada fue debidamente verificada mediante el registro de quórum y actas correspondientes, sirviendo de soporte para el reconocimiento de los gastos de transporte:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	HONORABLE CONCEJAL	ZONA DE RESIDENCIA	CANTIDAD SESIONES PLENARIAS	FECHAS SESIONES PLENARIAS ASISTIDAS	CANTIDAD SESIONES DE COMISIÓN	FECHAS DE COMISIÓN ASISTIDAS	TOTAL SESIONES
13.853.672	Avilio Hernández Hernández	Vda.	21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026.	1	23 de febrero de 2026	22
10.187.737	Abner Mahecha Rojas	Vda.	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026.	2	19 y 20 de febrero de 2026	24
91.444.496	Jhon Fabio Reyes Galvis	Vda.	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026.	3	19, 20 y 27 de febrero de 2026	25
1.042.215.259	Brayan Alberto Rodríguez Mosquera	Vda.	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026.	2	19 y 20 de febrero de 2026	24
1.096.194.324	Jhonatan Vásquez Salcedo	CORR.	22	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026.	1	23 de febrero de 2026	23
TOTALES	5 CONCEJALES	N.A.	109	N.A.	9	N.A.	118



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0



Se expide la presente certificación con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal y la Oficina de Tesorería, para los fines pertinentes de trámite presupuestal y pago de transporte, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal 007 de 2021, la Resolución 003 de 2026, la Resolución 017 de 2026 y su respectiva corrección mediante la Resolución No. 023 de 2026.

Dada en el municipio de Yondó - Antioquia, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión	YM	05/03/2026